



## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las veintidós horas del dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 53 párrafo 2 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con lo ordenado en los artículos 29, 32, 33 y 36 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional, y los artículos 1, 2 inciso m), 3 y 12 fracciones VII y IX de los Lineamientos para la Conducción de los Trabajos de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional, el ACUERDO CONECEN-15/2024 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA JORNADA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL 2024 – 2027, EN MATERIA DE ANEXOS DEL MANUAL. -----

ARIEL ENRIQUE ARELLANO SÁNCHEZ, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.-----

-----SE HACE CONSTAR-----

  




CIUDAD DE MÉXICO, 16 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDO: **CONECEN-15/2024**

**DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO O NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA JORNADA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL 2024 – 2027, EN MATERIA DE ANEXOS DEL MANUAL.**

### **ANTECEDENTES**

- I.** Durante la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional realizada el veintinueve de junio de dos mil veinticuatro en la sede del Comité Ejecutivo Nacional, se acordó en el punto décimo del orden del día la integración de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 31 incisos b) y m) de los Estatutos Generales, situación que quedó registrada en el acuerdo identificado **CN/SG/02/2024**, mismo que fue debidamente publicado en los estrados físicos y electrónicos el dos de julio de dos mil veinticuatro.
- II.** El tres de julio de dos mil veinticuatro, la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional realizó su sesión de instalación;
- III.** El ocho de julio de dos mil veinticuatro, dentro de su Primera Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional acordó en el punto 6 del orden del día la designación del titular de la Secretaría Ejecutiva mediante el Acuerdo CONECEN-01/2024.
- IV.** En su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, la Comisión Organizadora Nacional aprobó por unanimidad de sus integrantes la Convocatoria para la Elección de la Presidencia, la Secretaría General y Siete integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para el período 2024-2027.



- V. La Convocatoria de mérito fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional y de esta Comisión a las nueve horas del diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, y es visible en la dirección electrónica [https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados\\_electronicos/2020/02/1724092626CONECEN-2024-Convocatoria-y-anexos.pdf](https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/2020/02/1724092626CONECEN-2024-Convocatoria-y-anexos.pdf).
- VI. Mediante cédula de publicación fechada a las veintiún horas del veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, la Comisión publicó en sus estrados el Manual de Organización y Procedimientos de la Jornada Electoral para la Elección del Comité Ejecutivo Nacional 2024 – 2027, mismo que se encuentra disponible en el enlace [https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados\\_electronicos/2020/02/1727193811CONECEN-Manual-de-Organizacion-y-Procedimientos-de-la-Jornada-Electoral-2024-y-anexos.pdf](https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/2020/02/1727193811CONECEN-Manual-de-Organizacion-y-Procedimientos-de-la-Jornada-Electoral-2024-y-anexos.pdf).
- VII. En dicho Manual, el apartado correspondiente a los Anexos se acompaña del siguiente Cronograma:

#### **ANEXOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

##### **A. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CONECEN – CAE'S**

<b>No.</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>INICIO</b>	<b>TÉRMINO</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1	<i>Plazo para la Instalación de las CAE's</i>	26/09/2024	28/09/2024	CAE'S
2	<i>Designación del Secretario Ejecutivo de las CAE's</i>	26/09/2024	28/09/2024	CAE'S
3	<i>Plazo para la elaboración de la Propuesta de Ubicación e Integración de los CV's y MRV's</i>	28/09/2024	08/10/2024	CAE'S
4	<i>Reuniones con las estructuras municipales</i>	29/09/2024	01/10/2024	CAE'S
5	<i>Diagnóstico de Cobertura</i>	29/09/2024	01/10/2024	CAE'S
6	<i>Elaboración y entrega de la propuesta de Integración de CV's y MRV's</i>	02/10/2024	08/10/2024	CAE'S
7	<i>Análisis de las propuestas de integración y ubicación de los CV's y MRV's</i>	08/10/2024	09/10/2024	CONECEN
8	<i>Aprobación del Acuerdo que determina la ubicación e integración de los CV's y MRV's</i>	10/10/2024	10/10/2024	CONECEN



9	Publicación del Acuerdo que determina la ubicación e integración de los CV's y MRV's	10/10/2024	10/10/2024	CONECEN
---	--	------------	------------	---------

VIII. El nueve de octubre de dos mil veinticuatro, la Comisión aprobó el Acuerdo CONECEN-13/2024 mediante el cual se modifican los plazos para la presentación de las propuestas de número, ubicación e integración de Centros y Mesas Receptoras de Votación, con el propósito de conceder mayores facilidades a las Comisiones Auxiliares Estatales a fin de que elaboraran sus proyectos apegados a los mejores criterios de organización y seguimiento.

IX. De acuerdo con lo aprobado, se establece que:

*3.5.1. Determinación del número, integración y ubicación de CV's y MRV's.*

*1. Las CAE's sesionarán para efecto de remitir la propuesta que contenga el número, ubicación e integración de los CV's y MRV's **a más tardar el 15 de octubre de 2024.***

...

*7.2. MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN*

*1. ...*

*2. Las CAE's en sus propuestas de número, ubicación e integración de los CV's, **considerarán la instalación de una MRV por cada 500 militantes residentes en el municipio, con excepción de los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tabasco, quienes ordenarán sus mesas receptoras de votación en razón de una por cada 750 militantes, o, en su caso, distrito electoral federal donde se instale el CV. Se instalarán tantas MRV's como resulten necesarias.***

X. Por lo anterior, esta Comisión estima necesario realizar ajustes a los plazos y términos según lo establecido por los artículos 56 y 57 de la Convocatoria.

## CONSIDERANDO



1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 numeral 2 de los Estatutos Generales y 29 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional es un órgano colegiado del Consejo Nacional de carácter temporal cuyo propósito es organizar, coordinar, realizar y dar seguimiento al proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, dentro de los parámetros que la propia normatividad dispone y atendiendo a los principios que rigen la materia electoral en nuestro país.
2. En atención a lo dispuesto por el artículo 53 numeral 2 inciso a) de los Estatutos Generales del PAN, el proceso de elección del Comité Ejecutivo Nacional tendrá un método ordinario que será el de la elección directa de la militancia.
3. Los parámetros para la organización del proceso electoral de renovación del Comité Ejecutivo Nacional se contienen en lo dispuesto por el artículo 53 numeral 2 inciso d) de los Estatutos Generales, que, entre otras cosas, establecen que la recepción de la votación será llevada a cabo en los Centros de Votación dispuestos al efecto.
4. Que de acuerdo a lo ordenado por el artículo 32 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional, las Comisiones Auxiliares Estatales son órganos de la Comisión Organizadora Nacional, de carácter temporal, que tienen como propósito brindar el apoyo necesario para el desarrollo del proceso electoral de la elección del Comité Ejecutivo Nacional, y que corresponde a los Comités Directivos Estatales enviar a la Comisión sus propuestas en ternas o quintetas, quien a su vez las integrará por acuerdo de sus integrantes.
5. Que el segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional establece que los funcionarios de los Centros de Votación serán designados mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Comisión, mientras que por su parte, el artículo 38 inciso h) determina que la Convocatoria señalará los plazos y requisitos para determinar y publicar la ubicación de las mesas de votación y los funcionarios de las mismas.
6. Conforme lo dispone el artículo 36 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión tiene entre sus facultades la de emitir, mediante convocatorias, lineamientos y acuerdos, las disposiciones necesarias para la organización del proceso de elección de la presidencia e integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.



7. Que en los Acuerdos CONECEN-13/2024 y CONECEN-14/2024 se realizaron modificaciones a diversas disposiciones de la Convocatoria con el propósito de realizar ajustes a los plazos y actividades de las Comisiones Auxiliares.
8. Que los ajustes en los plazos referidos impactan también en la ejecución y desarrollo de las actividades que corresponden a esta Comisión, involucrando la realización de nuevos ajustes a fin de aplicar los principios de legalidad y certeza de forma eficaz, interviniendo en la organización de actividades de preparación de la jornada electoral a fin de que las Comisiones Auxiliares Estatales cuenten con los plazos y términos idóneos para realizar sus funciones organizativas y para que esta Comisión se encuentre en condiciones de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 numeral 10 de los Estatutos Generales.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional aprueba el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Organizadora Nacional aprueba la modificación del Anexo A del Manual de Organización y Procedimientos de la Jornada Electoral para quedar como sigue:

### MODIFICACIONES A LOS ANEXOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

#### A. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CONECEN – CAE'S

No.	ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO	RESPONSABLES
1	Elaboración y entrega de la propuesta de Integración de CV's y MRV's	02/10/2024	15/10/2024	CAE's
2	Análisis de las propuestas de integración y ubicación de los CV's y MRV's	15/10/2024	15/10/2024	CONECEN
3	Aprobación del Acuerdo que determina la ubicación e integración de los CV's y MRV's	16/10/2024	16/10/2024	CONECEN
4	Plazo para la difusión de las ubicación e integración de los CV's y MRV's	17/10/2024	09/11/2024	CAE's
5	Elaboración y Entrega de la Propuesta de Mecanismos de Recolección y Centros de Acopio	16/10/2024	22/10/2024	CAE's
6	Plazo para la distribución de los materiales y documentos electorales a las CAE's	15/10/2024	04/11/2024	CONECEN



7	Plazo para la designación de CAM's, CAD's y funcionarios auxiliares de las CAE's	16/10/2024	05/11/2024	CAE's
8	Plazo para la capacitación de integrantes de CV's y MRV's y auxiliares de las CAE's	21/10/2024	08/11/2024	CAE's
9	Plazo para la recepción de nombramientos de Representantes de Planillas ante CV's y MRV's	21/10/2024	04/11/2024	CAE'S
10	Plazo para la recepción de Observadores Electorales	21/10/2024	01/11/2024	CONECEN
11	Fecha de Simulacro Jornada Electoral Programa de Resultados Preliminares	28/10/2024	31/10/2024	CONECEN / CAE's
12	Sesión Permanente de Seguimiento de la Jornada Electoral	10/11/2024	10/11/2024	CONECEN / CAE's
13	Sesión de Cómputo Estatal	11/11/2024	11/11/2024	CAE's
14	Término para la Remisión de los Paquetes con Resultados Electorales a la CONECEN	11/11/2024	13/11/2024	CAE's
15	Sesión de Cómputo Nacional y Declaratoria de Validez	13/11/2024	13/11/2024	CONECEN

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo por medio del correo electrónico institucional a las Comisiones Auxiliares Estatales para los efectos conducentes.

**TERCERO.** Tratándose de la actividad 9 del Anexo *Plazo para la recepción de nombramientos de Representantes de Planillas*, los representantes ante las Comisiones Auxiliares Estatales podrán realizar **substituciones** de las y los representantes previamente acreditados, a partir del cuatro de noviembre y hasta el inicio de la jornada electoral.

Las y los representantes de las planillas **substitutos** deberán cumplir los requisitos establecidos en el apartado 9.2 numeral 2 del Manual de Organización y Procedimientos de la Jornada Electoral.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos ubicados en la sede de esta Comisión, así como en los estrados electrónicos radicados en la dirección <https://www.pan.org.mx/estrados/electronicos> en el apartado que corresponde a la CONECEN y en <https://accionnacional.mx/conecen2024/estrados>.



**QUINTO.** Regístrese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo aprobó la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional por **unanimidad de votos** de los seis integrantes presentes, en sesión semipresencial celebrada el **dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro**.

**POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ  
EJECUTIVO NACIONAL**

**Ana Teresa Aranda Orozco**  
Comisionada Presidenta



**Ariel Enrique Arellano Sánchez**  
Secretario Ejecutivo

Firmas pertenecientes al Acuerdo CONECEN-15/2024 de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, aprobado en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional 2024